MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

munistarosa@hotmail.com

RESOLUCION Nº 422/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS FLOVER CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES TRAPICHE (STA. ROSA) Y 15 DE AGOSTO (MBUTUY)– ID Nº 436013" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.....

Santa Rosa del Mbutuy, 3 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES TRAPICHE (STA. ROSA) Y 15 DE AGOSTO (MBUTUY)– ID Nº 436013" en el distrito de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de C.D.....

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 2992/2019, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nº 436013, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo necesidad de dotar de arteria transitable en buen estado en forma permanente en las calles Trapiche (Sta. Rosa) y 15 de agosto (Mbutuy) para el usufructo de la población de dichas comunidades; y que la Ley 2051/03 establece en su art. 34 inc **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, el llamado con ID 436013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES TRAPICHE (STA. ROSA) Y 15 DE AGOSTO (MBUTUY)", a la empresa Flover Construcciones de Gilberto Flores Vera, con Ruc 820.271-0, el Lote Nº 1 con el monto de G. 97.000.000 (guaraníes noventa y siete millones), y a la firma

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

munistarosa@hotmail.com

Construcciones y Herrería San Fernando de Feliciano Rojas Barrios, con Ruc 2.802.544-0, el Lote 2 con el monto de G. 105.075.000 (ciento cinco millones setenta y cinco mil), cuyos créditos presupuestarios se encuentran previstos en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2023.....

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.....

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.....

Deni Alberto Zapata Mendoza
Secretario General

Ing. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner